

**ACTA DE APERTURA SOBRE ÚNICO**  
***Licitación para la contratación de servicios de certificación***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:45 horas del día 29 de marzo de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 11 del Pliego de Condiciones Regulatoras, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Toya Bernad Calza, Directora de Innovación y Cultura Empresarial
- D<sup>a</sup> Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales
- D<sup>a</sup> Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica de Servicios Jurídicos

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único "Oferta: Documentación general y propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas" presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L (en adelante, EQA SPAIN, S.L)
- OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L (en adelante, OCA)

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Regulatoras, se procede a comprobar la presentación de la documentación general de las empresas licitadoras y, a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas que integran el sobre único de la oferta:

**Documentación general:**

Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la cláusula 13<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Regulatoras que rige la contratación.

**Criterios cuantificables mediante fórmulas:**

El resultado de la apertura es el siguiente:

**1. Cualificación de persona auditora (Máximo 10 puntos)**

En el presente apartado se valorará la cualificación del personal puesta a disposición del servicio de acuerdo a la escala prevista en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Regulatoras.

- **EQA** declara en su oferta la adscripción a la ejecución del contrato de una persona auditora cualificada en 3 normas y en el ENS. No obstante, y tal y como regula el Pliego

que rige la contratación, se valora con hasta 5 puntos estar cualificado para las 4 normas objeto del contrato (9001, 14001, 27001 y 20001), y no en el ENS (estar cualificado en el ENS se valora en el siguiente tramo).

Por lo tanto, se valora con **0 puntos** por no adscribir al contrato a ninguna persona cualificada en las 4 normas.

- **Oca Global** declara en su oferta la adscripción a la ejecución del contrato de una persona auditora cualificada para las 4 normas. Asimismo, declara que la persona auditora está en proceso de cualificación del ENS. No obstante, al no estar a la fecha de la entrega de la oferta con la cualificación requerida, se valora con **5 puntos**.

## **2. Certificación de sistemas de gestión de servicios de tecnologías de la información (Máximo 5 puntos)**

En el presente apartado, se valora con 5 puntos la disposición de Acreditación en vigor en Certificación de Sistemas de Gestión de Tecnologías de la Información en las condiciones expuestas en el pliego. No obstante, ninguna de las dos entidades acreditan disponer de la misma, otorgándose por ello **0 puntos**.

## **3. Criterios Sociales (Máximo 10 puntos)**

En el presente apartado se valora con 10 puntos la disposición de un programa de cumplimiento normativo (Prevención de delitos), debiendo acreditarlo con la documentación expuesta en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

En este sentido, tanto la empresa EQA como la empresa OCA acreditan la implantación de un programa de cumplimiento normativo de prevención delitos, otorgándose a ambos **10 puntos**.

## **4. Oferta económica (Máximo 15 puntos)**

Las entidades presentan la siguiente oferta económica:

<b>ESQUEMA</b>	<b>PRECIO/JORNADA MÁXIMO</b>	<b>OFERTA PRECIO/JORNADA EQA</b>	<b>OFERTA PRECIO/JORNADA OCA</b>
<b>Jornada 9001 + 14001</b>	750€/Jornada	680€/Jornada	725€/Jornada
<b>Jornada 27001</b>	850€/Jornada	770€/Jornada	825€/Jornada

<b>Jornada 20001</b>	750€/Jornada	680€/Jornada	725€/Jornada
<b>ENS</b>	950€/Jornada	950€/Jornada	900€/Jornada

Según las estimaciones máximas reflejadas en la cláusula 5ª del pliego y conforme al precio/jornada ofertado, las entidades presentan la siguiente oferta para el año 2023:

<b>ESQUEMA</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>	<b>OFERTA EQA</b>	<b>OFERTA OCA</b>
<b>Año 2023</b>	6.625€	6.005€	3.981€ *

\* En vista de la oferta propuesta, la Mesa de Contratación aprecia un error en el cálculo de la estimación para el año 2023, y que, por tanto, ha existido un error de cálculo entre los precios unitarios ofertados por OCA y las estimaciones de jornadas previstas para el año 2023. Por lo tanto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda llevar a cabo el trámite de aclaración a la empresa OCA, por presentar su oferta económica un error de cálculo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 29 de marzo de 2023

Firma la Mesa de Contratación:

D<sup>a</sup> Toya Bernad Calza  
Directora de Innovación y Cultura Empresarial

D<sup>a</sup> Arantza Apeceche Vicente  
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D<sup>a</sup> Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica de Servicios Jurídicos